

MOP-VMOP-DGC-ENVI- 0261 -2019

PARA:

Licda. Liz Aguirre

Oficial de Información y Respuesta Institucional

OIR

DE:

Licda. Ana Olivia Artiga de Majano

Directora General de Caminos Ad honorem

ASUNTO:

Respuesta a solicitud No.306-2019

FECHA:

22 de Noviembre de 2019

En esta oportunidad, hago referencia a correo No. 306-2019, remitido a esta Dirección por medio del cual indica lo siguiente:

RESUMEN DE SOLICITUD:

INFORMACION SOBRE FACULTAD DEL MOP PARA AUTORIZAR INSTALACION DE ESTRUCTURAS EN PUENTES (VER REQUERIMIENTO COMPLETO)

INFORMACION ADICIONAL:

¿ESTA FACULTADO EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS PARA AUTORIZAR LA INSTALACION DE ESTRUCTURAS PUBLICITARIAS EN PUENTES, DE CONFORMIDAD AL ART 26. DE LA LEY DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES?

Sobre el particular este Ministerio de acuerdo al Artículo 26 de la Ley de Carreteras y Caminos Vecinales se sujeta a lo establecido en esa normativa "No se permitirá la instalación de anuncios o rótulos dentro del derecho de vía, ni sobre señales de tránsito, postes de servicio público, cordones, puentes alcantarillados, árboles, rocas, piedras y muros en cuanto estén comprendidos dentro del derecho de vía; ni sobre pavimento de las vías públicas y en todas las obras auxiliares construidas en ellas

Atentamente,

2 5 NOV 2019

WAIP
RESUELTO

Wided do Access o la Información Polifica

11:05 am

Esmoralda.